



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12812

Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2017 - Res. Nº 462 a 468 2-3

Secretaría de Cultura

Año 2017 - Res. Nº 101 a 128 3-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 462

02-10-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos de Obra: «CONSTRUCCION DE PUERTAS METALICAS Y REJAS DE PROTECCION EN ESCUELA N° 775 DE PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma CAC SERVICIOS INDUSTRIALES - CUIT N° 20-25442355-7, por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 383.480,82).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma CAC SERVICIOS INDUSTRIALES la factura N° 0002-00000026 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 382.480,82) en concepto de los trabajos realizados correspondientes a la Obra: «CONSTRUCCION DE PUERTAS METALICAS Y REJAS DE PROTECCION EN ESCUELA N° 775 DE PUERTO MADRYN».

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7° inc. A) de la ley I° 11.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en SAF 88 – Programa 20 – Actividad 02 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 – Ejercicio 2017.

Res. N° 463

05-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes realizados en la Obra: «REPARACION DE CABRIADAS EN TECHOS DE S.U.M - ESCUELA N° 740 E.M.E.T.A. EN ALDEA ESCOLAR», trabajo realizado por la firma TALLERES METALURGICOS PATAGONICOS J.M.L.S.R.L. - CUIT N° 30-17087214-3, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 192.148,02), encuadrándose la presente Contratación en la Ley I N° 11 Artículo 7° Inciso c).

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma TALLERES METALURGICOS PATAGONICOS J.M.L.S.R.L. – CUIT N° 30-17087214-3 la factura N° 0002-00000018 por ajustar-

se a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 192.148,02), en concepto de los trabajos urgentes correspondientes a la Obra: «REPARACION DE CABRIADAS EN TECHOS DE S.U.M - ESCUELA N° 740 E.M.E.T.A. EN ALDEA ESCOLAR».

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Ejercicio 2017.

Res. N° 464

10-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.554 agregada a fojas 19/23 del Expediente N° 003325/17-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL EN B° CORDON FORESTAL» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 23/16, contratada con la Empresa Transredes S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2017, la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 20.951.040,04), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174 SIPySP-14 ANEXO I.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.

Res N° 465

10-10-17

Artículo 1°.- RECTIFICANSE, los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 354/16-MIPySP, de fecha 8 de Agosto de 2016, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma PLASTISUR S.R.L la «ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE», por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.754,20) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en el Expediente N° 1216-MIPySP-16, según lo establecido en el artículo 95° inciso c) apartado 5) de la ley II N° 76.

Artículo 2°.- MPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$

15.754,20) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17- Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - P. Parcial 1, Sub parcial 01-Ejercicio 2017".

Res. N° 466 **10-10-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, el Artículo 2° de la Resolución N° 151/16-MIPySP, de fecha 7 de Abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SEIS (\$ 15.106,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$12.970,00) en la Partida Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos-Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – P. Parcial 1 - Sub parcial 01- Ejercicio 2017, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.838,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - F.F. 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - Sub parcial 01- Ejercicio 2017, y la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 298,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - F.F. 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - P. Principal 7 - P. Parcial 5 - Sub parcial 01- Ejercicio 2017".

Res. N° 467 **10-10-17**

Artículo 1°.- RECTIFICANSE, los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/16 MIPySP, de fecha 18 de julio de 2016, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma LA INDUSTRIAL S.A., la «ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE» por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 13.970,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo N° 95 Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76".

«Artículo 2°.- IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 13.970,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017».

Res. N° 468 **10-10-17**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 2/

17 «ADQUISICION DE BOTINES DE SEGURIDAD DELEGACION NOROESTE», a la firma SUCESION DE RIBEIZ MIGUEL ANGEL - ROPERÍA BELGRANO en su Oferta Alternativa, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 212.990,73) con IVA incluido, por ser técnicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta Básica presentada por la firma SUCESION DE RIBEIZ MIGUEL ANGEL - ROPERIA BELGRANO, y la oferta de la firma LA INDUSTRIAL S.A. por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- La presente Licitación Privada N° 2/17 «ADQUISICION DE BOTINES DE SEGURIDAD DELEGACION NOROESTE», se realiza en el marco de lo establecido en el Artículo 95° Inciso b) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario 777/06.

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 212.990,73) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF. 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2.017.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 101 **09-08-17**

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Marta Bibiana Iralde», de la señora Marta Bibiana IRALDE (CUIT N° 27-23600864-4), con domicilio en Machuca N° 490 de la ciudad de Rawson, por el dictado del Taller de Gráfica y Arte Impreso, brindado en la semana de las actividades por el Aniversario de la ciudad de Rawson, en septiembre de 2016 en la Peatonal de Fontana 50 de la ciudad de Rawson, por la suma total PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Marta Bibiana Iralde», de la señora Marta Bibiana IRALDE (CUIT N° 27- 23600864-4), con domicilio en Machuca N° 490 de la ciudad de Rawson, por el dictado del taller de Gráfica y Arte Impreso, brindado en la semana de las actividades por el Aniversario de la ciudad de Rawson, en septiembre de 2016 en la Peatonal de Fontana 50 de la ciudad de Rawson, por la suma total PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. N° 102**09-08-17**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demande la organización del «XII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina-Chilena», a realizarse los días 5 al 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. N° 103**29-08-17**

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Williams Alejandra Agustina», perteneciente a la señora Alejandra Agustina WILLIAMS (CUIT N° 27-39443115-5), con domicilio en Ap Iwan casa 10 s/n d de la ciudad de Trevelin, por la presentación artística del grupo musical «La Bong», en el marco de la «Fiesta Regional del Caballo», realizada en la comuna rural de Ricardo Rojas, el día 5 de marzo de 2016, por la suma total PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Williams Alejandra Agustina», perteneciente a la señora Alejandra Agustina WILLIAMS (CUIT N° 27-39443115-5), con domicilio en Ap Iwan casa 10 s/n d de la ciudad de Trevelin, por la presentación artística del grupo musical «La Bong», en el marco de la «Fiesta Regional del Caballo», realizada en la comuna rural de Ricardo Rojas, el día 5 de marzo de 2016, por la suma total PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.

Res. N° 104**29-08-17**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo N° 2 de la Resolución N° 019 con fecha 12 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción- Actividad 01- Fuente de

Financiamiento 505- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016».-

Res. N° 105**29-08-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación, directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta» (CUIT N° 30-71038118-2), con domicilio en Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, por el servicio de traslado terrestre utilizado para trasladar a los CUARENTA Y CUATRO (44) ganadores de las ciudades de Trevelin, Villa Lago Futalaufquen y Esquel a la ciudad de Gaiman y viceversa, desde el 25 de enero al 31 de enero de 2017, por la suma total de PESOS TRECE MIL SETENTA (\$13.070,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SETENTA (\$13.070,00), se Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. N° 106**29-08-17**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la canción «Hermano Mío» del cantautor Pedro Ángel ACOSTA.-

Res. N° 107**31-08-17**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el evento denominado «Clínica de Repertorio Vocal Barroco y Trabajo Bio- energético en relación artista público», a realizarse del 15 al 22 de septiembre de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Res. N° 108**31-08-17**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural a la participación del coro Cantar de los Cantares de la ciudad de Puerto Madryn, en el Festival de Coros en Santiago de Cuba.-

Res. N° 109**01-09-17**

Artículo 1°.- Autorízase a las siguientes personas: José Matías CUTRO (M.I. N° 23.493.852), Patricia Mónica YLLANA (M.I. N° 13.160.117), Dagoberto Eugenio MERINO ESPINOZA (M.I. N° 18.810.693), Gustavo Alejandro PEREZ (M.I. N° 20.723.446), Jonathan Matías VERDICHT (M.I. N° 32.887.634), Irma Enid del Carmen JONES (M.I. N° 16.173.289), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Miguel Omar OVELAR (M.I. N° 13.438.552), Edgar Rodrigo GONZÁLEZ (M.I. N° 31.923.330), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240), Rafael Alejandro EPULEF (M.I. N° 23.600.936), Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139) y Maximiliano MANQUEL (M.I. N° 31.504.820), a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz - Modelo Sprinter 415 COI 3665 Mixto - 4 + 1 TE V1. tipo Furgón dominio PGY 157.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. Nº 110 18-09-17

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la gira que efectuará el Coro Municipal de Niños de la ciudad de Puerto Madryn, del 26 al 30 de octubre de 2017, por las ciudades de Puerto San Julián, Río Gallegos y Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

Res. Nº 111 18-09-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Antu Quillen Producciones», perteneciente a Antu Quillen producciones Asociación Simple (CUIT N° 30-7151219-4), con domicilio Chacho Peñaloza N° 224 de la ciudad de Rawson, por la presentación artística de la artista Gabriela CAREL, en el marco de la V Fiesta Provincial y X Regional del ternero Cordillerano» y la «11 Fiesta Provincial y VII Regional de la Tortilla al rescoldo», realizadas en la ciudad de Trevelin los días 27 de enero y 11 de febrero de 2017 respectivamente, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 112 18-09-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Aguilera Walter Javier- Servicios los Generales», del señor Walter Javier AGUILERA (CUIT N° 20-22758120-5), con domicilio en Ceferino Namuncurá N° 1089 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo musical «Chapi y sus Guitarras», realizada el 25 de febrero de 2017 en el marco de los Carnavales 2017 de la localidad de Dolavon, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 113 20-09-17

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la participación ballet folclórico mayor Nghenechen, de la ciudad de Trelew, en el «1 Encuentro Mundial del Folclore de Cara al Mar», a realizarse del 04 al 09 de octubre de 2017 en la región de Lima, Provincia de Barranca del país de Perú.-

Res. Nº 114 20-09-17

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el proyecto denominado «Patagonia, Escala y Pasión por el

Vuelo», del autor Pablo Marcelo ARBELETICHE, investigador e historiador aeronáutico y del piloto privado y actual Presidente del Aeroclub de la ciudad de Comodoro Rivadavia Luis Alberto OLLER.-

Res. Nº 115 04-10-17

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la realización el cortometraje «El Secreto del Caracol» de la realizadora audiovisual Ana Clara CHACHERO.-

Res. Nº 116 04-10-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Newxer Sociedad Anónima», representada por su apoderado legal Néstor Eulogio RAILEF, con domicilio en Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, por el alquiler de CUATRO (4) equipos marca XEROX 3615, 3550 y 3220, por el término de SEIS (6) meses desde ello de julio de 2017 hasta el 31° de diciembre de 2017, por la suma total PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 117 09-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en el Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico Puerto Madryn dependiente de la Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Gustavo Armando FULLANA (M.I. N° 23.734.675 - Clase 1974), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Biblioteca Pública Provincial «Pbro. Bernardo Vacchina» - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Res. Nº 118 12-10-17

Artículo 1°.- Apruébase las contrataciones directas efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Verónica B. Castro- prestación de servicios» (CUIT N° 27-30088662-6), de la señora Verónica B. CASTRO, con domicilio en Moreteau N° 2295 de la ciudad de Trelew, por presentación artística, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) y con la firma «SONAR Argentina», de la señora María URBANY, con domicilio en 28 de Julio N° 590 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística de Karina FIOROTTO, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), ambas presentaciones se efectuaron en el marco de la Fiesta Regional de la Flecha, realizada el día 18 de febrero de

2017 en la Comuna Rural Los Altares.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 119 **12-10-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la con la firma «D&D Servicios de Limpieza», de la señora María Florencia DI NAPOLI (DNI N° 38.535.425), con domicilio legal en Barrio Luis Vernet casa N° 29 de la ciudad de Rawson, por el servicio de limpieza de las instalaciones del Museo Provincial Soldado de Malvinas, sito en la calle Julio Argentino Roca N° 562 de la ciudad de Rawson, a desarrollarse SEIS (6) meses desde ello de julio de 2016 al 31° de diciembre de 2017, por la suma total PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 3- Parcial 5 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 120 **13-10-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Ñarasonido-iluminación-animación», del señor Manuel Ramiro GARCIA (CUIT N° 20-25710591-2), con domicilio en Ameghino Norte N° 454 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo «Don Gato», en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional del Tren a Vapor, en la localidad de El Maitén el 10 de febrero de 2017, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 121 **13-10-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Marea-Producciones Artísticas», del señor Edgardo ROSA (CUIT N° 20-20293033-7), con domicilio en Barrio COVIMAR III casa 30 de la ciudad de Puerto Madryn, por la presentación artística realizada en el marco de los festejos de la Fiesta del Pulpo Tehuelche, en la ciudad de Rawson, el 25 de febrero de 2017, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) se imputa-

rán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 03 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 122 **18-10-17**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (DNI N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 10° Concurso de Artesanos, realizado en la mencionada comuna rural el día 20 de mayo de 2017.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 123 **25-10-17**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el cortometraje «Mirada Franca», dirigido por Giuliana SCICOLONE y producido por María Marena DIAZ VILLALOBO.-

Res. Nº 124 **26-10-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Alejandra Agustina WILLIAMS» (CUIT N° 27-39443115-5), de la señora Alejandra Agustina WILLIAMS, con domicilio Ap Iwan casa 10 s/ N° 1 de la ciudad de Trevelin, por la presentación artística del grupo musical «La Bong», realizada en la Comuna Rural de Lago Blanco en el marco de la Fiesta del Puestero, el día 27 de septiembre de 2017, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 125 **26-10-17**

Artículo 1°.- Apruébense las contrataciones directas efectuadas por la Secretaría de Cultura con la firma «Antu Quillen Producciones A.S.», perteneciente a Antu Quillen producciones Asociación Simple (CUIT N° 30-71514219-4), con domicilio Chacho Peñaloza N° 224 de la ciudad de Rawson, por la presentación artística de la artista «Gabriela CAREL», por la suma total de

PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y con la firma» Raúl Fidel TOLOSA», del señor Raúl Fidel TOLOSA (CUIT N° 20-07811590-5), con domicilio en Cutillo N° 32 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo «La Pirámide», ambas presentaciones se efectuaron en el marco de las actividades realizadas por el «Aniversario del Centro Cultural Provincial», el día 14 de enero de 2017 en las mencionadas instalaciones en la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 126 26-10-17

Artículo 1°.- Apruébense las contrataciones directas efectuadas por la Secretaría de Cultura con la firma «Eventos Juan Manuel» (CUIT N° 27-06550588-1) , de la señora María Luisa CERRA, con domicilio en Ramón Lista N° 263 de la Villa Balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la presentación artística del artista «Juan Manuel OLSINA », por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y con la firma» VA THI SRL» (CUIT N° 30-71203550-8), con domicilio en Pasaje Tierra del Fuego N° 836 de la ciudad de Rawson, por la presentación artística del grupo «Cuerda Floja», por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), ambas presentaciones se efectuaron en el marco de las actividades realizadas por la 3° Edición de la Fiesta Provincial del Langostino, realizada los días 4 y 5 de febrero de 2017 en la Villa Balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 -Acción Cultural - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 127 26-10-17

Artículo 1°.- Rectificar el punto 9 del Anexo I de la Resolución N° 77 de fecha 15 de junio de 2017, en el que quedará redactado de la siguiente manera:

9. Del cronograma del Salón El Séptimo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil»

- Edición 2017, se desarrollará según el siguiente cronograma:

- Inscripción y presentación de las obras: del 04 de septiembre al 23 de noviembre de 2017

- Actuación del Jurado: del 28 al 30 de noviembre de 2017

-Inauguración del Salón: 20 de diciembre de 2017.

- Devolución de obras no admitidas/no seleccionadas: a partir del 21 de diciembre de 2017

- Clausura del Salón: 25 de enero de 2018

- Devolución de obras seleccionadas: a partir del 26 de enero de 2018

Res. N° 128 31-10-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor José María CHIARAMONTE (CUIT N° 20-13774597-7), con domicilio en la Calle Berutti 349 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio profesional de locución, edición y compaginación de producciones artísticas en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría; por el plazo de seis (6) meses, desde el 10 de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 2: Fortalecimiento de las Producciones y Organizaciones - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ, SUSANA MIRTHA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Susana Mirtha S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003113/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 06 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGNINI, LEOPOLDO DOMINGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segnini, Leopoldo Domingo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003207/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 10 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CESAR RUBEN LANDEROS VERGARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROTA LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 08 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Molina, Ercilio Arnaldo S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 001134/2017) declara abierto el sucesorio de ERCILIO ARNALDO MOLINA DNI 12.078.900, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.-

Puerto Madryn, 10 noviembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GIMENEZ, LIDIA ELENA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gimenez, Lidia Elena S/Sucesión», Expte. N° 002986/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 7 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARREIRA MATEO y VERA MARIA ANTONIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrera Mateo, Vera María Antonia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002554/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 8 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAHEB, ANABELLA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Raheb, Anabella S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002529/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALUMBO JOSE y CAPACCIONI MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, octubre 27 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval -Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue, MARINA, JOAQUIN OSCAR, DNI 7.327.894, en autos caratulados: «Marina, Joaquín Oscar s/Juicio Sucesorio», Expte. Nro: 37/2007.

Publíquese edicto por el término de Un Día (1) en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut, 09 de noviembre de 2017.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval -Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue SUSANA ELVIRA NARVAEZ, en autos caratulados: «Narvaez, Susana Elvira s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. Nro: 224/2017».

Publíquese edicto por el término de Un Día (1) en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-
Sarmiento, Chubut, 30 de octubre de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN ROCA, JORGE LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guzman Roca, Jorge Luis S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003155/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ, ROQUE HUMBERTO y DIAZ, LUISA ESTELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nuñez, Roque Humberto y Díaz, Luisa Estela S/ Sucesión», Expte. N° 002163/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURICH JUAN JOSE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Jurich Juan Jose S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003135/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 26 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUBREUIL, ALBERTO ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Dubreuil, Alberto Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002835/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO DANIEL DAVILA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Davila, Hugo Daniel s/Sucesión», Expte. N° 2864/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HORACIO IBÁÑEZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Ibañez, Eduardo Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 839/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gobernador Galina N° 160, segundo piso, de la

Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Muñoz Ceballos Jerónimo y Muñoz María Nolfá S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000455 Año 2017, cita y emplaza por él término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por MUÑOZ CEBALLOS JERÓNIMO y MUÑOZ MARÍA NOLFA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 712 del C.P.C.C.Ch.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 148, del C.P.C.C.Ch. y por el término de (3) días en el Diario «El Chubut» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 13 de noviembre de 2.017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SLAGTER ADRIAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Slagter Adrian s/ Sucesión», Expte. 003126/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-11-17 V: 24-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Chubut, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, ordena citar al demandado JUAN JOSÉ RODRIGUEZ, DNI N° 31.885.213 por el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Perito Calígrafo para que se expida sobre la autenticidad de la firma y Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531 y 536 inc. 2° del CPCC), en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/Rodríguez José Antonio S/Ejecutivo» Expte. N° 1138-Año: 2016. Mediante edictos que se publicarán por el plazo de Dos días (2) en el Boletín Oficial y en el diario Jornada (Art.

531 y 536 inc. 2° del CPCC).- Trelew, 02 de Noviembre de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-11-17 V: 23-11-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: «FERREYRA MATIAS ALBERTO C/MONTENEGRO JOSE LUIS S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 26 – Año 2016), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones de licencia para la explotación del servicio de Remis Matrícula Nro. 065.- Se le hace saber al adquirente en subasta lo que surge del art. 6 de la ordenanza Nro.: 10235/06, el cual dispone bajo el título de transferencia de Matriculas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «...Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta...» Hágase saber que, siendo de aplicación a los presentes lo dispuesto por el art. 4° de la ordenanza reglamentaria de autos remises N° 9943/2006, en lo pertinente se aplicará lo prescripto por el art. 58 de la misma norma, la que dispone la supletoriedad a ésta, de la Ordenanza que regula el Servicio Público de Transportes de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro. Ello así, por cuanto existiendo la excepcionalidad del carácter «personal, individual e intransferible» de la matrícula de remises, y en atención al carácter alimenticio que revisten los créditos reclamados en autos, se habrá de requerir oportunamente al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew y al Concejo Deliberante de la misma ciudad, la transferencia de la matrícula en cuestión a quien resultare adquirente en la subasta decretada, quien deberá además, reunir los requisitos necesarios para el acceso a la titularidad del bien, como ya lo adelantara supra.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Noviembre del 2017, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta

por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).
Trelew, 15 de Noviembre del 2017.

PAULO E. KÖNIG
Juez

I: 21-11-17 V: 22-11-17

DDK SERVICIOS S.R.L.

SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11/10/2017, los socios de la firma «DDK SERVICIOS SRL», que representan el cien por ciento del Capital Social: Karen Valeska CRUZ MARTIN y Danilo Fernando CRUZ MARTIN; han decido realizar Cambio de Domicilio, tanto la sede social como el domicilio fiscal, dentro de la misma Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a calle Alem Número 384 de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-17

EDICTO

RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L.
Modificación Estatuto Social:

ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos en forma individual e indistinta.- Desempeñarán su funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- En el ejercicio de sus funciones quedan munidos de todas las facultades y acciones para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme la legislación vigente.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

Instrumento: Acta N° 16 del 09/08/2016.-
Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-17

LUMICA SRL CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Sr. Horacio Barria, de profesión Transportista, de 71 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Julio de 1946, D.N.I. 07.816.967, C.U.I.T. 20-7816967-3, casado, domiciliado en calle Pellegrini N° 1675, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; y el Sr. Daniel Horacio Barria, de profesión Chofer de Transporte privado, de 40 años de edad, nacido el 05 de diciembre de 1976, D.N.I. 25.442.732, C.U.I.T. 20-25442732-3, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Pellegrini N° 1675, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y la Sra. Juana Alvarez, de profesión jubilada, de 63 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1954, D.N.I. 11.328.636, C.U.I.T. 27-11328636-4.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07-11-2017.- 3) Denominación de la Sociedad: «LUMICA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros, incluidos los servicios de transporte internacional de pasajeros, como así también los servicios de transporte terrestre de pasajero, programados para el desplazamiento de viajeros y/o turistas en la ejecución de sus viajes y los de facilitación emisiva o receptiva. Traslados de equipajes desde terminales aéreas, terrestres, marítimas, hasta cualquier punto del país. b) Comerciales: Compra y venta, importación, exportación, consignación y distribución de insumos médicos, droguerías, y representación de marcas comerciales; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, urbanización y loteos; d) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años contados a

partir de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.- 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, para todas las operaciones sociales.- 9) Representación Legal: Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Horacio Barria, D.N.I. 7.816.967.- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 11) Sede Social: Pellegrini N° 1675 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ
Comisario Inspector
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

FIRMADO POR:

MARIO DAS NEVES
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

CONVOCATORIA

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2017, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 17,00 hs en primera convocatoria y a las 18,00 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario

2) Motivo del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el día 31-12-2016

3) Consideración de la memoria, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2016.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.-

JORGE A. N. AIDAR BESTENE
Presidente

CARLOS O. GOMEZ
Secretario

I: 22-11-17 V: 24-11-17

«CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DEL VALLE DE SARMIENTO»

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los asociados de la asociación civil «CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DEL VALLE DE SARMIENTO» para el día 01/12/2017 a las 19:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, sito en calle Roca N° 663 de esta ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, para tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta; 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por parte de los socios presentes en el acto; 3) Justificación de los motivos del llamado de la asamblea fuera de término; 4) Reempadronamiento e incorporación de nuevos socios; 5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Memoria, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, en relación al periodo de tiempo comprendi-

do entre el 31/01/1992 al día 31/01/2017; 6) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.- Sarmiento, Chubut, 13/10/2017.- Fdo.: Presidente, secretario y asociados.-

HUGO MARTIN GARCIA

JUAN P. B. van HAASTER

I: 22-11-17 V: 24-11-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H/2006, con destino a

P: 22-11-17

Jefatura Zona Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 326.438,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 650,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Noviembre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: Lo venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50